

LOS ESTÁNDARES EN BIENESTAR ANIMAL DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE SANIDAD ANIMAL - OIE

Leopoldo STUARDO¹

INTRODUCCION

La globalización constituye una revolución en cuanto a las formas de realizar las comunicaciones, la educación, el comercio y otras actividades humanas. A esta revolución no escapa el comercio internacional de animales vivos y de productos de origen animal. El bienestar animal, como un componente clave de la salud animal, debe también examinarse desde este punto de vista. Aun cuando en el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (MSF) de la Organización Mundial del Comercio (OMC) no se mencione explícitamente el bienestar de los animales, los países miembros de la OIE señalaron que deseaban poseer directrices y recomendaciones para que les asistieran en el comercio internacional y en las negociaciones bilaterales y así evitar potenciales dificultades en el comercio de dichos productos.

En el presente documento se mencionan las actividades de la OIE como organización rectora en materia de definición de estándares de salud animal y las actuales y futuras actividades en la elaboración de estándares relacionados con el bienestar animal a nivel global

LA OIE Y LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES

En 1995, la OIE se convirtió en una de las tres organizaciones mencionadas en el Acuerdo MSF de la OMC para la elaboración de normas internacionales, que en el caso de la OIE, tienen por objeto la sanidad animal y las zoonosis.

El hecho de que se haga referencia a la OIE en el Acuerdo SPS implica que los miembros de la OMC están obligados a tener en cuenta las normas de sanidad animal de la OIE a la hora de establecer sus normativas sobre la importación de animales vivos y de productos de origen animal. Sin embargo, estos pueden establecer un nivel de protección superior al previsto en la norma, pero estos niveles de protección deben basarse en los resultados de una evaluación científica de los riesgos.

Las cuatro publicaciones que contienen los estándares de la OIE son:

- el Código Sanitario para los Animales Terrestres,
- el Código Sanitario para los Animales Acuáticos,

¹ Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE, 12 rue de Prony, 75017 Paris, Francia.
Servicio Agrícola y Ganadero – SAG, Ministerio de Agricultura, Av. Bulnes 140, 7° Piso, Santiago, Chile

- el Manual de Pruebas de Diagnóstico y Vacunas para los Animales Terrestres,
- el Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos.

El objetivo del Código Sanitario para los Animales Terrestres y del Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE, es garantizar la seguridad sanitaria del comercio internacional de animales terrestres y acuáticos, así como de sus productos.

Esta situación se logra mediante una descripción detallada de las medidas sanitarias destinadas contener las enfermedades enumeradas por la OIE, para su utilización principalmente por las autoridades veterinarias, con el fin de establecer normativas sanitarias para una importación segura de animales y productos de origen animal. Teniendo como objetivo último el evitar y prevenir la transferencia de agentes patógenos para los animales o los seres humanos, evitando de esta forma imponer restricciones comerciales injustificadas.

Hoy en día los estándares de la OIE han adquirido el carácter de un bien público internacional, vale decir que contribuyen a la disminución de la pobreza en los países en desarrollo y a la eliminación de agentes patógenos y enfermedades que afectan a las economías rurales de dichos países, y que a la vez que constituyen una amenaza para los países desarrollados. Es así como se puede establecer una relación más justa, por ejemplo entre diferentes socios comerciales generando menores restricciones injustificadas en el comercio para finalmente producir mayores beneficios para los países en desarrollo.

LA INICIATIVA DE LA OIE EN BIENESTAR ANIMAL

Existe una relación crítica entre la salud de los animales y su bienestar. La OIE ha efectuado históricamente una importante contribución indirecta al bienestar de los animales a nivel mundial a través su participación en el control y la erradicación de importantes enfermedades de los animales. En los cien últimos años se han producido importantes cambios en la sociedad que han tenido como consecuencia una mayor demanda de productos de origen animal y al mismo tiempo mayores expectativas de que se aborde adecuadamente el bienestar de los animales (EDWARDS, 2004).

El bienestar animal fue identificado como una de las prioridades del Plan Estratégico de la OIE desde su tercer Plan Estratégico (Periodos 2001-2005 y 2006 -2010) y hoy día incluido en la nueva propuesta de Plan Estratégico 2010-2014. Así también los Países Miembros de la OIE, deseando contar con directrices y recomendaciones en las que se puedan apoyar en sus negociaciones internacionales y siendo la organización de referencia internacional en materia de sanidad animal y zoonosis, han decidido que la OIE era la organización más adecuada para ofrecer un liderazgo en el ámbito del bienestar animal. Esto a pesar de que el Acuerdo MSF de la OMC, no abarca este tema.

Con el fin de ejecutar este nuevo mandato, el Director General de la OIE convocó en el año 2002 a un Grupo *ad hoc* sobre el bienestar animal cuyas recomendaciones fueron adoptadas unánimemente durante la 70ª Sesión General. Se constituyó entonces un Grupo de Trabajo permanente sobre Bienestar Animal cuya primera reunión tuvo lugar en octubre de 2002.

La Asamblea Mundial de Delegados de la OIE decidió en un primer momento que la OIE daría prioridad a las cuestiones relativas al bienestar de los animales empleados en la agricultura, teniendo en cuenta en primer lugar las condiciones de transporte, el sacrificio de animales y la matanza de animales con fines profilácticos. Luego le seguirán el trabajo sobre las condiciones de alojamiento y modos de cría de estos animales, los animales utilizados en la investigación y los animales salvajes.

En su primera reunión, el Grupo de Trabajo elaboró pautas y principios básicos como una tarea primordial a fin de constituir una base sólida para la elaboración de proyectos de recomendaciones y de normas en los campos de las prioridades identificadas. Las recomendaciones del Grupo de Trabajo fueron adoptadas en la 71ª Sesión General de la OIE en mayo de 2003.

La OIE consciente de la importancia de la participación de un gran número de actores sobre este complejo tema, también ha colaborado con varias organizaciones no gubernamentales, incluidos los académicos, la comunidad científica, la industria y otras organizaciones pertinentes, para obtener los mejores resultados.

Es así como la OIE ha recurrido a toda la pericia existente y a todos los recursos disponibles. Sin embargo, ha tenido la precaución de tener en cuenta que las organizaciones consultadas tengan una amplia representatividad internacional, ya que las normas, directrices y recomendaciones elaboradas por la OIE se aplican a todos sus Países Miembros. En febrero de 2004 la OIE organizó en París la Primera Conferencia Global sobre el Bienestar Animal. En esta Conferencia se presentaron las actividades de la OIE, con especial atención a los participantes del sector privado, y se consultó con las organizaciones no gubernamentales sobre la mejor manera de trabajar con la OIE.

LOS ESTÁNDARES DE LA OIE EN EL CAMPO DEL BIENESTAR ANIMAL

La misión de la OIE en materia de bienestar animal ha consistido en proporcionar un liderazgo internacional en este ámbito mediante la elaboración estándares con base científica, la creación de capacidades y la promoción una educación e investigación pertinentes.

En la 73ª Sesión General de la OIE en mayo de 2005, la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE adoptó cinco estándares sobre bienestar animal con el propósito de

incluirlas en el Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OIE. Dichas normas abordan los siguientes campos (OIE, 2005):

- Introducción a las directrices para el bienestar de los animales
- el transporte de animales por vía marítima
- el transporte de animales por vía terrestre
- el transporte de animales por vía aérea
- el sacrificio de animales para consumo humano
- la matanza de animales con fines profilácticos.

Luego en la Sesión General de mayo de 2009 se adoptaron los estándares para el Control de las poblaciones de perros vagabundos, los cuales son una importante contribución al manejo de un problema relacionado tanto con la salud pública y animal. También en este mismo año se adoptaron los estándares para el transporte de peces de cultivo.

Los estándares de la OIE, así como los principios básicos y científicos se pueden revisar en línea en el sitio Web de la OIE: http://www.oie.int/esp/normes/mcode/es_titre_3.7.htm y para el caso de los estándares de los animales acuáticos en: http://www.oie.int/esp/normes/fcode/es_titre_1.7.htm .

DESAFÍOS FUTUROS

La OIE hoy en día trabaja en la elaboración de estándares sobre el bienestar de animales de producción y en algunas áreas del bienestar de los animales acuáticos.

Sin embargo, el más importante desafío para la OIE en el tema del Bienestar Animal para el futuro cercano es la Implementación práctica de los Estándares de Bienestar Animal que hoy día se encuentran en el Código Sanitario de los Animales Terrestres, el cual fue el tema central de la Segunda Conferencia Global de la OIE sobre Bienestar Animal, realizada en al Cairo, Egipto en octubre de 2008. En esta conferencia se reafirmaron los objetivos de fomento a escala global la aplicación de los actuales estándares de la OIE, los principios básicos en que se funda el bienestar de los animales, los principios científicos en que se fundan las recomendaciones de la OIE y se relevo la responsabilidad de los veterinarios y de los Servicios Veterinarios oficiales en este campo.

REFERENCIAS

EDWARDS, J. D. «The role of the veterinarian in animal welfare — A global perspective», *Proceedings of the Global Conference on Animal Welfare*, OIE. 2004.

OIE - Organización Mundial de sanidad Animal. “Código Sanitario para los Animales Terrestres”. 2005.